

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN/PE/UAI/ICI/12/2022 19 de agosto de 2022, denominado **"Auditoría de Cumplimiento al Área de Despachos Aduaneros de Importación de la Administración de Aduana Interior Cochabamba"**, realizada en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2022 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum N° AN/PE/UAI/31/22 de 5 de abril de 2022.

El objetivo de nuestro examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del "Procedimiento del Régimen de Importación para el Consumo", aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-017-20 de 18 de agosto de 2020 que aprueba el Texto Ordenado del Procedimiento del Régimen de Importación para el Consumo GNN-M01/Versión 07", referente a las formalidades y requisitos establecidos en la aplicación del régimen aduanero de importación para el consumo bajo la modalidad de despacho general, anticipado e inmediato, procesada en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), en la Administración de Aduana Interior dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

El objeto del examen lo constituye la información y documentación digitalizada contenida en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), así como la obtenida de otras áreas y unidades organizacionales de la Aduana Nacional, referido al régimen aduanero de importación para el consumo bajo la modalidad de despacho general, anticipado e inmediato.

Como resultado del trabajo realizado se concluye que se dio cumplimiento con el "Procedimiento del Régimen de Importación para el Consumo", aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-017-20 de 18 de agosto de 2020 que aprueba el Texto Ordenado del Procedimiento del Régimen de Importación para el Consumo GNN-M01/Versión 07", referente a las formalidades y requisitos establecidos en la aplicación del régimen aduanero de importación para el consumo bajo la modalidad de despacho general, anticipado e inmediato, procesada en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), en la Administración de Aduana Interior dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Sin embargo, se ha establecido una observación relevante de control interno que consideramos oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme a la siguiente relación:

1. El Sistema Único de Modernización Aduanera, desarrollado por la Aduana Nacional no incluye actividades que faciliten las tareas administrativas.

La Paz, 19 de agosto de 2022

U.A.I.
Gladys
Vilca A.
A.A.

U.A.I.
Cecilia M.
A.A.

U.A.I.
Cecilia M.
A.A.